



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

N° 056-2021/DRS-PUNO-OERRH.

# Resolución Directoral Regional

Puno 24 de Febrero del 2021

**Vistos:** el documento MEMORÁNDUM N° 047-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, donde se disponer la designación del cargo de confianza de personal en la Dirección Regional de Salud Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, en cumplimiento de los dispositivos legales se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de término de designación de las Funciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicha designación al Abog. Bladimir Alexander LANDAVERRY AGUILAR, hasta nueva disposición superior; dándole por concluida dicha designación al Abog. Jorge Antonio GRAGEDA PAREDES;

Que, la designación es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa regulada en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-90-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativo de la entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION DE FUNCIONES, del Abog. Jorge Antonio GRAGEDA PAREDES, como Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno; dándosele las gracias por su importante labor a favor de la entidad y la población.**

**ARTICULO 2°.- DESIGNACION, a partir de la fecha de la presente resolución, al Abog. Bladimir Alexander LANDAVERRY AGUILAR, las funciones de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Puno, con categoría Remunerativa F-4, cargo considerando de confianza, hasta nueva disposición superior.**

**ARTICULO 3°.-** El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel designado.

**ARTICULO 4°.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



*M. S.*  
M.C. WALTER S. OPORTO PÉREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.N.P. 33512

**TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE A/D/S  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS**